



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00884177- -UNC-ME#FA

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita un Convenio entre la Facultad de Artes de la UNC y la Agencia Córdoba Cultura S. E., del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto por la OHCS N° 6/2012.

Que el Convenio tiene por objeto inventariar, digitalizar y catalogar el material archivístico musical del Museo Cristóbal de Aguilar del Teatro del Libertador General San Martín, por parte del Grupo de Musicología Histórica (GMH) de nuestra Facultad.

Que en Órdenes N° 4 y N° 5 se acompaña documentación que acredita personería y representación de los firmantes de la Agencia Córdoba Cultura S. E.

Que en Orden N° 8 se incorpora informe de pertinencia académica firmado por el Secretario Académico de la Facultad de Artes, en correspondencia con lo exigido por el Artículo 7°, inciso a), la OHCS N° 6/2012.

Que en Orden N° 11 se incorpora el aval de la Directora del Proyecto SeCyT-UNC Consolidar Tipo III “Contrapunto: Córdoba y el Virreynato en la Historia de la Música” (Res. SeCyT N° 411/2018), y docente de esta Casa, Dra. Marisa Restiffo, quien deja constancia que el Grupo de Musicología Histórica (Córdoba), en representación de la Facultad de Artes, “solventará las necesidades económicas menores que, eventualmente, surjan del desarrollo de las tareas correspondientes”.

Que en Orden N° 13 se incorpora Informe de factibilidad económico-financiera, de infraestructura y de personal para la implementación del Convenio, suscrito por el Secretario de Planificación y Gestión de nuestra Facultad, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 7°, incisos b), c) y d) de la OHCS N° 6/2012.

Que el Asesor Legal de la Facultad de Artes manifiesta en Orden N° 18 que en los términos del Artículo 7 inciso e) de la OHCS N° 6/2012, y luego del análisis del texto del convenio obrante en Orden N° 16, no surgen objeciones de índole jurídico formal.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre la Facultad de Artes y la Agencia Córdoba Cultura S. E., que tiene por objeto inventariar, digitalizar y catalogar el material archivístico musical del Museo Cristóbal de Aguilar del Teatro del Libertador General San Martín, con la participación del Grupo de Musicología Histórica (GMH) de nuestra Facultad, incorporado en el Orden N° 16 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir las actuaciones a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales para completar lo dispuesto por la Ordenanza de aplicación y demás efectos.

pac